

En segunda subasta, casa de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 7 de abril de 2000, a las doce horas, siendo el tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 2000, a la misma hora, con todas la demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de Colón, edificio Juzgados, sita en la calle Navarro Reverter, planta baja de dicho edificio, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y previa consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora, para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria, del día, hora y lugar de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Tierra huerta, en término municipal de Valencia, poblado de Benimamet, partida de Les Alquerías, de cabida 2 hanegadas 45 brazas, equivalentes a 18 áreas 48 centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.602, libro 95 de Benimamet, folio 64, finca número 8.845, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo subasta: 6.324.000 pesetas.

3 hanegadas y 1 cuartón, equivalentes a 27 áreas 1 centiárea de tierra huerta, situada en término de Paterna, partida dels Fondos. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 74, libro 8 de Paterna, folio 224, finca número 1.954, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo subasta: 4.080.000 pesetas.

1 Hanegada 2 cuartones y 21 brazas, equivalentes a 13 áreas 30 centiáreas de tierra huerta, situada en término municipal de Valencia, poblado de Benimamet, partida de Fabarella. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 78, libro 3 de Benimamet, folio 108, finca número 510, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo tasación: 1.020.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—42.949.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada —Ley 2 de diciembre de 1987— que se sigue en

este Juzgado con el número 128/1999, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan José Barrejón Pérez, doña Petra Hergueta Garrido, don Joaquín Claramunt Claramunt y doña Aurelia Hergueta Garrido, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 7 de febrero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de marzo de 2000, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 2000, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Local comercial, en planta baja, susceptible de división en dos o más, y de ser destinado a todos los usos permitidos por las ordenanzas municipales, con acceso directo desde la avenida del Puerto. Por su techo discurren los montantes y bajantes de las instalaciones del edificio. Tiene una extensión superficial construida de 451 metros 13 decímetros cuadrados. En su interior se halla construido un altillo que mide una superficie construida de 127 metros 57 decímetros cuadrados. Se halla enclavado dentro del mismo, pero no computado en su superficie el zaguán con su correspondiente cuarto de fontanería y electricidad, la escalera de acceso al sótano de aparcamiento, los huecos de ventilación de dicho sótano. Linda, considerando su frente la avenida del Puerto, el zaguán; por la derecha, entrando, dicho zaguán y edificio de varios propietarios; por la izquierda, finca propiedad de «Provisa, Sociedad Anónima», y por el fondo, con zona ajardinada. Forma parte del edificio sito en Valencia, con frontera al linde sur de 12,85 metros, recayente a la avenida del Puerto y otra al linde este de 13,35 metros, recayente a la calle del Pintor Julio Peris Brell. Dicho edificio consta de dos zaguanes, uno situado en la avenida del Puerto, demarcado con el número 117, y otro situado en la calle del Pintor Julio Peris Brell, demarcado con el número 7 triplicado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 2.282, libro 105, folio 20, finca

registral número 7.989, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación, y novación modificativa del préstamo hipotecario.

Valor de tasación a efectos de subasta: 56.430.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—42.710.

VALLS

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, al número 155/1999, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Juan García Aguilar, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta que se dirá, embargado a don Juan García Aguilar, por término de veinte días y precio de su tasación, es decir, la cantidad de 5.200.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 del tipo de la primera, celebrándose el día 13 de enero de 2000, a las diez horas. Y, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de febrero de 2000, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, con excepción de la tercera. Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta expediente de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4233-0000-18-0155-99, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y, en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Igualmente cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjese perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, mediante resolución motivada que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en este caso, en el mismo lugar que las anteriores, el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo